



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL, 29 SET. 2021

DECRETO AFECTO Nº: 1695

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de Enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **ALEJANDRO ANTONIO CERDA PARRA**.-
2. El Decreto Afecto Nº 77 de fecha 08 de Enero de 2021 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios don **ALEJANDRO ANTONIO CERDA PARRA**.-
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
7. Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal, doña Marie Michele Hiribarren Taricco.-
8. El Decreto Exento Nº 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto Nº 4 del Decreto Exento Nº 2.454.-
9. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 04 de Enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **ALEJANDRO ANTONIO CERDA PARRA**, R.U.T. [REDACTED], a contar del 01 de Octubre de 2021.-
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Septiembre de 2021.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARRÉN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/JMB/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- RR.HH.

COPIA DIGITAL (Alejandro.cerda@parral.cl)